

ANUNCIO DEL INSTITUTO EXTREMEÑO DE LAS CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA EXTENSIÓN DE HABILITACIONES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL O LA FORMACIÓN NO FORMAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Vistas las solicitudes formuladas por los interesados incluidos en el listado anexo al texto de esta resolución, para el reconocimiento de la extensión de la habilitación en el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales a través de la experiencia profesional o la formación no formal, se exponen los siguientes

HECHOS

PRIMERO: En fecha del 10 de mayo de 2021, se lleva a efecto la publicación de la Orden de 5 de mayo de 2021 por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Extremadura un procedimiento para ampliar la habilitación de expertos como asesores y evaluadores en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales.

SEGUNDO: A partir de estas fechas, se formulan diversas solicitudes por parte de las personas interesadas que se relacionan en el listado anexo al texto de esta resolución, para la extensión de su habilitación como asesores/ evaluadores en su condición de expertos, en unidades de competencia distintas de aquellas que en un primer momento sirvieron como fundamento para el ejercicio de las funciones mencionadas más arriba.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 6.3 de la DECRETO 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, atribuye a la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, las competencias atribuidas al Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, y entre éstas:

“Organizar las pruebas necesarias para la acreditación de competencias y cualificaciones profesionales.”

SEGUNDO: Según el artículo 1, el objeto de la Orden de 5 de mayo de 2021 es:

“Ampliar la habilitación de expertos como asesores y evaluadores en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales.”

A estos efectos, la participación en este procedimiento requiere, de modo inexcusable, estar en disposición de la condición de habilitación para el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la vía de la experiencia profesional, en los términos dispuestos en el artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales, así como en el Real Decreto 143/2021, de 8 de marzo.

TERCERO: Según el artículo 3.7 de la Orden de 3 de mayo de 2021:

“Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos se requerirá a los interesados para la subsanación de la misma en un plazo de **10 días hábiles**, en los términos del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”.

CUARTO: Según el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente”.

QUINTO: Tras el examen de las solicitudes realizadas por las personas interesadas, por parte del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, se acredita el incumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo segundo, tercero y cuarto de la Orden del Orden de 5 de mayo de 2021, especificados en cada caso, con arreglo a los motivos de subsanación relacionados en el listado anexo a este anuncio.

Por todo ello, y de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho expuestos, se procede a dictar la siguiente.

ANUNCIO

PRIMERO: La publicación del listado de personas cuya solicitud debe ser objeto de subsanación en el procedimiento de ampliación de la habilitación para el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la de la experiencia profesional o la formación no formal en la comunidad autónoma de Extremadura

SEGUNDO: Las personas interesadas que hayan aportado documentación que se considere incompleta o insuficiente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden 3 de mayo de 2021, dispondrán de un plazo **de diez días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO: La documentación para la subsanación de las solicitudes deberá remitirse mediante registro administrativo o correo postal a la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo. Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, situado en Avenida. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida,

Badajoz, a través de cualquiera de las oficinas integradas del Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establecido en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, o en la forma establecida en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mérida, en la fecha que consta en la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN
PARA EL EMPLEO.

Fdo: Manuel Gómez Parejo.

ANEXO I –LISTADO SOLICITUDES A SUBSANAR DE AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	UNIDADES DE COMPETENCIA	MOTIVO SUBSANACIÓN
DE LA PIEDAD PIRÓN, JOSÉ MANUEL. 76■■■■00X		14
ACEDO GRANDE, MARÍA SOLEDAD. 28■■■■59J	UC1610_2 Preparar y trasladar equipos y productos para la limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización UC1611_2 Realizar el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización UC1612_2 Colaborar en la gestión de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la aplicación de biocidas	6
BERMEJO GÓMEZ, ENCARNACIÓN MARÍA. 09■■■■57A	UC1610_2 Preparar y trasladar equipos y productos para la limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización UC1611_2 Realizar el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización UC1612_2 Colaborar en la gestión de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la aplicación de biocidas	6
GALA LÓPEZ, NURIA. 33■■■■79N	UC0363_2 Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia UC0364_2 Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo UC0365_2 Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo UC0366_2 Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo UC0367_2 Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo UC0368_2 Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo UC1597_3 Gestionar una unidad de salud ambiental. UC1598_3 Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al uso y consumo del agua. UC1599_3 Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la producción y gestión de residuos sólidos.	6

	<p>UC1600_3 Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al medio construido.</p> <p>UC1601_3 Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a los alimentos.</p> <p>UC1602_3 Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la contaminación atmosférica.</p> <p>UC1603_3 Realizar operaciones técnicas de prevención y control integral de vectores, en el contexto de salud pública, incluida la gestión del uso de productos químicos biocidas y fitosanitarios.</p> <p>UC1604_3 Promover la salud de las personas y de la comunidad a través de actividades de educación en salud pública.</p>	
<p>CONDE ARMILLAS, ÁNGELA. 28■■■■91E</p>	<p>UC1453_3 Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género</p> <p>UC1454_3 Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el "empoderamiento" de las mujeres</p> <p>UC1582_3 Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujer</p> <p>UC1583_3 Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres</p> <p>UC1584_3 Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres</p>	9
<p>CRIADO CHICO, JAVIER. 70■■■■83C</p>	<p>UC0408_3 Gestionar la prevención de riesgos laborales</p> <p>UC0409_3 Evaluar y controlar los riesgos derivados de las condiciones de seguridad</p> <p>UC0410_3 Evaluar y controlar los riesgos físicos relacionados con el ambiente de trabajo</p> <p>UC0411_3 Evaluar y controlar los riesgos químicos y biológicos relacionados con el ambiente de trabajo</p> <p>UC0412_3 Evaluar y controlar los riesgos ergonómicos y psicosociales relacionados con el trabajo</p> <p>UC0413_3 Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo</p>	9
<p>GARRIDO MONTERO, MARÍA ISABEL. 26■■■■06R</p>	<p>UC9998_2 COMUNICARSE EN LENGUA INGLESA CON UN NIVEL DE USUARIO BÁSICO (A2), SEGÚN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS, EN EL ÁMBITO PROFESIONAL</p> <p>UC0231_3 Realizar la gestión contable y fiscal.</p> <p>UC0232_3 Realizar la gestión administrativa de un servicio de auditoría.</p> <p>UC0234_3 Realizar la gestión administrativa de las operaciones económicas y presupuestarias en las Administraciones Públicas.</p> <p>UC0235_3 Realizar la gestión administrativa de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas.</p> <p>UC0236_3 Tramitar en las Administraciones Públicas.</p>	9
<p>MACÍAS GASTÓN, ALEJANDRO. 44■■■■78D</p>	<p>UC0638_3 REALIZAR REPRESENTACIONES DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>UC0878_3 Realizar trabajos de gabinete para levantamientos</p> <p>UC0877_3 Realizar trabajos de campo para levantamientos</p> <p>UC0642_3 Representar servicios en obra civil</p>	6, 15

RODRÍGUEZ CASTILLO, HIPÓLITO. 80 █████ 29Z	UC0360_2 Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis	6
	UC0361_2 PRESTAR ATENCIÓN SANITARIA INICIAL A MÚLTIPLES VÍCTIMAS	
	UC0362_2 Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible	
	UC0072_2 APLICAR TÉCNICAS DE APOYO PSICOLÓGICO Y SOCIAL EN SITUACIONES DE CRISIS	
GONZÁLEZ RUIZ, MARÍA ESTHER. 28 █████ 83A	UC1260_3 Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios	9
	UC0061_3 Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.	
	UC0062_3 Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.	
	UC0063_3 REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS	
	UC0064_2 Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral.	
	UC0068_3 Realizar y supervisar técnicas de tatuaje artístico	
	UC0067_3 REALIZAR Y SUPERVISAR PROCESOS DE MICROPIGMENTACIÓN	
	UC0066_2 MAQUILLAR PARA MEDIOS ESCÉNICOS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	
	UC0580_3 Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.	
	UC0581_3 Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.	
	UC0789_3 Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos	
	UC0063_3 REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS	
	UC0790_3 REALIZAR EL DRENAJE LINFÁTICO MANUAL Y/O MECÁNICO CON FINES ESTÉTICOS	
	UC0791_3 Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos	
	UC0792_3 Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos	
	UC0793_3 Asesorar a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro	
	UC0795_3 GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL	
	UC0794_3 Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas	
	UC0796_3 Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados	
	UC0798_3 Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales	
UC0797_3 Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos		

UC1251_3 Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante la indumentaria y los complementos	
UC1253_3 Asesorar al cliente en técnicas de comunicación relacionadas con la imagen personal	
UC1250_3 Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos	
UC1249_3 Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro	
UC1248_3 Realizar el estudio de la imagen personal para proponer proyectos de cambio personalizados.	
UC1252_3 Asesorar al cliente en las actuaciones de protocolo y usos sociales relacionados con la imagen personal	
UC1254_3 Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos	
UC1259_3 Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje	
UC1258_2 Aplicar técnicas de peluquería para caracterización	
UC1257_3 Elaborar prótesis pilosas para caracterización	
UC1256_3 Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización	
UC1255_3 Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización	
UC1261_3 Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos	
UC1262_3 Realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene	

SUPUESTOS DE SUBSANCIÓN EXPEDIENTES AMPLIACIÓN HABILITACIÓN ASESORES Y EVALUADORES EN PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

MOTIVO DE SUBSANACIÓN	FORMA DE SUBSANAR.
1-. La solicitud no está firmada por la persona interesada, ni por su representante legal.	Entregar la solicitud firmada por la persona interesada o su representante legal.
2-. No se acredita la representación legal de la persona interesada.	Presentar documentación que acredite la representación, firmado por la persona interesada
3-. No aporta copia del DNI.	Aportar copia del DNI
4-. No aporta Curriculum vitae europeo.	Aportar curriculum vitae europeo
5-. No aporta vida laboral actualizada.	Aportar vida laboral actualizada
6-. No acredita documentalmente el cumplimiento del requisito de cuatro años de experiencia laboral como trabajador/a por cuenta ajena o empleado público. (Contratos laborales, nombramiento como personal funcionario, certificado de servicios prestados. certificado de empresa.)	Entregar contratos de trabajo (trabajadores/as por cuenta ajena), certificados de empresa (empleados públicos) o declaración responsable (autónomos) que demuestren experiencia laboral directamente relacionada con las unidades de competencia solicitadas. No se admiten títulos formativos o académicos.
7-. Los módulos formativos impartidos por la persona interesada, como personal docente o formador , no están vinculados con las unidades de competencia solicitadas.	Aportar documentación que describan los módulos formativos impartidos , directamente vinculados con las unidades de competencia solicitadas.
8-. No aporta declaración responsable para la acreditación de la experiencia laboral como trabajador por cuenta propia. (autónomos).	Aportar declaración responsable que describa la experiencia laboral directamente relacionada con las unidades de competencia solicitadas. (solo autónomos)
9-. La experiencia laboral acreditada por la persona interesada no está vinculada con las unidades de competencia solicitadas.	Acreditar experiencia laboral, distinta de la aportada hasta la fecha, directamente vinculada con las unidades de competencia.
10-. No acredita el requisito de habilitación previa como asesor y/o evaluador.	Presentar diploma o acreditación como habilitado para el asesoramiento y/o la evaluación en Extremadura, o en cualquier otra comunidad autónoma.
11-. La documentación presentada resulta ilegible.	Presentar documentación en condiciones que resulten legibles.
12-. La persona interesada no cumple los requisitos para la ampliación de la habilitación a fecha de realización de la solicitud.	Presentar de nuevo la solicitud de extensión de la habilitación en el momento en el que la persona interesada cumpla los requisitos de experiencia y habilitación previa.
13-. La solicitud ha sido presentada mediante medios distintos a un registro administrativo o correo postal.	Volver a formular la solicitud a través del registro de cualquier administración pública (ayuntamiento, CC.AA, Diputación, AGE, etc)
14-. No consta en la solicitud las unidades de competencia objeto de la ampliación.	Formular de nuevo la solicitud, indicando las unidades de competencias.
15-. Estar en posesión previamente de la habilitación de la familia/s o unidad/es de competencia solicitada/s.	Demostrar la falta de habilitación de la familia/s o unidad/es de competencia solicitada/s.

Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO - Manuel Gomez Parejo
 Fecha: 17/1/2022 13:47

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
 Certificado validado por la plataforma @firma.
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
 Código de verificación: PFJE1642461354275
 URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

